

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Defensa Nacional, Dr. Raúl Tovar Piérola debe ausentarse a los EE.UU. de Norteamérica, para participar de la CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS DE LA GUERRA, a realizarse del 3 al 7 de febrero del año en curso.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Defensa Nacional, al Gral. Div. Remberto Lopez Valle, Secretario Nacional de Defensa mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente de la Republica, Jose G. Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia.